ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435465				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de monitoreo de alarmas - AD REFERENDUM 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Concepción / Uoc Municipalidad de Concepcion				
FECHA DE APERTURA	5-Enero-2024	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC - Municipalidad de Concepción				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Carolina Insfran // Responsable de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ana Paula Paniagua// Auxiliar de la UOC Yngrid Figueredo // Auxiliar de la UOC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80089398-0**	**ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.**	**esteban.dasilva@prosegur.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Ana Paniagua Rolón
Compras Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Yngrid Figueredo
Compras Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 18.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALARMAS PROSEGUR PARAGUAY S.A.	149		NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ana Paniagua Rolón
Compras Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Abg. Ingrid Figueredo
Compras Publicas
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Lic. Carolina Insfran
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe **municon2012@gmail.com**
Concepción - Paraguay **municipalidadconcencepcion.goy.py**
Teléfono 0331 242212 0331 242710

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Por la presente, en mi calidad de encargada de la UOC Municipalidad de Concepción, declaro que el presente llamado **"SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS- AD REFERENDUM" ID Nº 435.465** DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "**POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03**" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 ; inciso b)EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

"expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

El presente llamado se realiza con el fin de satisfacer la necesidad inmediata de contar con sistemas de alarmas es esencial para la seguridad y protección de personas y propiedades, ya que proporcionan detección temprana, notificación rápida y la capacidad de tomar medidas preventivas en situaciones de emergencia. Estos sistemas ofrecen tranquilidad y ayudan a reducir los riesgos y las pérdidas asociadas con amenazas potenciales.

Por lo expuesto, asumimos las responsabilidades emergentes y que las actuaciones se han ajustado a leyes y normativas vigentes.

Fecha: 05 de enero de 2024

Lic. Carolina Insfrán
Responsable UOC
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION